## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

## HACE SABER:

QUE POR AUTO INTERLOCUTORIO No. 847 del 14 DE AGOSTO DE 2015, SE ADMITIO LA DEMANDA DE NULIDAD SIMPLE BAJO LA PARTIDA 76001-33-33-008-2014-00249-00, INSTAURADA PDR EL SEÑOR JOSE LUIS MUÑOZ SINISTERRA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE PUBLIPANTALLAS S.A.S., CDNTRA EL MUNICIPIO DE CALI. CON EL FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL DECRETO No. 411.0.20.0858 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012."POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA CONTROLAR LA CONTAMINACION POR ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EMANADO PDR EL MUNICIPIO DE CALI, PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI.

SE FUA EN LA CARTELARA HOY 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CAROLINA-HERNANDEZ MURILLO

SECRETAR A